



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de junio de 2022

**ACTA N°19**

**RES. N° 1301/022**

**EXP. 2021-25-1-001625** c/2021-25-5-003376

Mr/pm

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar un registro de Especialistas en Gestión Organizacional de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3364, Acta N°44 de fecha 15 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal evaluador, que se detalla de fs. 156 a 159 de obrados;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones para ejercer cargos públicos, no surgiendo observaciones;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

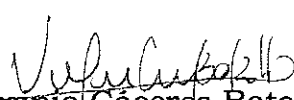
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

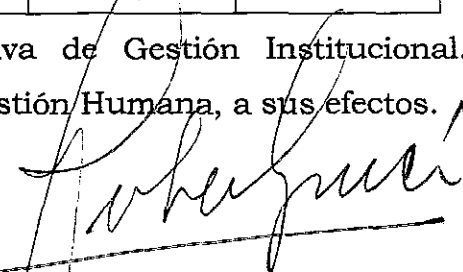
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro de Especialistas en Gestión Organizacional de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	Documento	Puntaje obtenido		
		Antecedentes y Méritos	Entrevista	Total
1	1.864.490-9	53,0	28,0	81,0
2	4.070.740-2	53,8	26,0	79,8
3	4.130.317-0	55,0	24,0	79,0
4	2.794.387-3	50,8	28,0	78,8
5	3.811.723-7	51,6	27,0	78,6
6	1.841.720-9	53,1	25,0	78,1
7	2.621.777-8	55,0	23,0	78,0
8	4.777.801-2	47,4	30,0	77,4
9	3.662.510-5	46,9	30,0	76,9
10	4.627.969-5	49,4	27,0	76,4
11	4.075.169-1	55,8	19,0	74,8
12	1.914.058-4	47,4	26,0	73,4
13	4.135.192-3	45,9	22,0	67,9
14	3.722.616-8	50,8	15,0	65,8
15	3.914.078-4	42,1	23,0	65,1
16	1.851.531-6	50,0	15,0	65,0
17	4.842.835-7	42,0	23,0	65,0

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional.  
Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN